



DECRETO ALCALDICIO N° 001470

LITUECHE, 10 NOV 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, con motivo de las actividades que se realizarán en la Fiesta del Cordero 2023 se requiere efectuar la adquisición de insumos, materiales e implementos de seguridad.
- El memorándum de fecha 09 de Noviembre del Director de Tránsito que solicita conos.
- La necesidad de contar con conos de señalización vial para las actividades que se desarrollan con alta presencia vehicular y de público.
- Que el producto se encuentra en convenio marco ID 1634443.
- Que el proveedor Ingeniería y Seguridad Industrial KS Ltda., Rut 76.488.070-6, tiene el producto.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 601emito por el DAF
- Lo anterior, se requiere la adquisición mediante Convenio Marco

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 14 bis. del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal Sra. Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Convenio Marco, la adquisición de 50 conos de señalización, de 90 cm de alto, con base negra antivuelco, de PVC 36", ID 1634443.
2. **EMITASE** orden de compra al proveedor Ingeniería y Seguridad Industrial KS Ltda., Rut 76.488.070-6, por el monto de \$ 651.228.- (seiscientos cincuenta y un mil doscientos veintiocho pesos) con IVA incluido.
3. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AOR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



